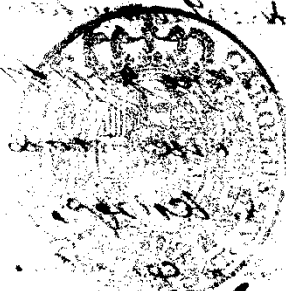


185

es mi hijo Tomas Viendo: Que no tiene le
 tenga odio: y que no le tiene por sospecho
 so: y haviendo le leído en este estado la
 Declaracion del referido testigo, y pre
 sentado sus conformas con ella. Dijo,
 que coniene con la declaracion en la qui
 tado del Cavallo al Indio el dia veinte
 y ocho de febrero en un punto de la pre
 sentada que le hizo por el Indio de su casa
 el referido punto de febrero que dice no le
 supo dar nombre, y solo por haberle de
 lado diciendo por haberle fue: Que
 lo que dice en su declaracion de
 la vida apeada cuando se aporó con la
 de esta ha de ser. La nota q. tambien
 pudo, por estar junta con la de mas apeada
 y haberle hecho venir se apeara, lo que
 no verifico hasta que Pedro Davila le des
 se apeara: Que en lo que dice le hizo venir
 para que no ofendiera al Indio, es cierto le
 hizo la señal pero entendio el acusado que
 era para que le ofendiera: Que en lo que
 dice que cuando se aporó con el Indio
 tenia sus Armas, y bolcandole la fama vino
 al acusado agarrado con el Indio: que

76

586



El cartillo.

SELLO QVARTO, VN QVAR-
TILLO, ANOS DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y QVATRO
Y NOVENTA Y CINCO.

en Miba estaba punto alas Armas El



Indo cuando se abraso con el Fr-

do, ya esta punto del: Que es

este op haer q'ada de solo ma-

ste y ero fue de puer e haer la de

el primer golpe de canino: Que

cuando dice solo el d'adado de Indo

le quenda la Lanza en una Mune-

ca, es falso ya haer de la boca

el Espomago o Arca del: Que despues

el mudo ya el Indo no es ni ero

era con que el que lo d'adado su ero

como siendo q' yronente de la can-

como el Luna se haer de la Miba

en Amca, ya Pedro de la Miba

subiera a cavallo q' se llevaran ala

Indo: Que entoque era en la Miba

caion haer consultado el primer

de la Miba en la noche en el primer

de la Miba no se d'adado nada de la Miba

16



5-87

33



SE LLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QVATRO Y NOVENTA Y CINCO.

do es Ciento, lo consulta y combinacion toby en Callao



Preguntado el letrado Tomas Diez si conoce a que tiene presente, y si es el mismo que quien ha declarado y que le ofrese decir a lo que el acausa. Respondio en su declaracion: Que conoce a que tiene presente que es Audiencia Quintero, el mismo que quien ha declarado: que no sabe si tiene mala voluntad ni odio: que no sabe sea vengativo: que lo ignora que pone el acausa en su declaracion, y su explicacion: que es cierto le dijo que bay se fue a natural de la ciudad: que esto que dice que lo vio jurar a los demas, y le hizo venir a apurar, en tanto que en el ayuntamiento como lo declara en su declaracion, y suplico se apedro que se havia jurado, y el de la declaracion con la demas le hizo venir, y se defendieron al indio.

588

Que en lo que dice no estaba junto al
 Armas, sino junto del Acusado dice es
 Verdad estaba cerca de las Armas y a
 distancia de como tres pasos del Indio,
 y no junto del acusado como declara
 que en ciertos quito despues de la
 dada el primer golpe instantino el Indio
 al Indio no lo mató. Fue en lo que
 meca habiendo dado la llamada al In-
 dio en la muñeca, y en la boca el
 Estomago; dice que el Oro se dio en
 la muñeca, y se dio la boca al
 Estomago, no lo veo. Fue en lo que de
 gueta a hacer mandado el tercero
 que de la Comandante instantino de la
 na subir al Indio en Armas, y a de
 de Pallas subiera a caballo y se
 de la India; en ciertos Coman-
 de para el Indio de la que
 de la Comandante de la Comandante
 de la Comandante de la Comandante y
 de la Comandante de la Comandante
 en partes de la Comandante de la
 mado y de la Comandante de la Comandante

Dicho Comis. Vendo en mi declaracion firmo el Aduado, y el vertigo guano lateral. La Santa Cruz con su mano de resca, por sus aca. firmas, ha venido. Lo que el presente me conlo vertigo a mi presencia. Dos por.

Yo Antonio Cordero

Pascual Argueta

Antonio Dominguez

José María Salazar

Immediato mano de resca por su Aduado. Me of uno de guano lateral el que es de resca de la Santa Cruz con su mano de resca. Compararon al segundo vertigo y resca. No. Faltaba a la Santa Cruz con su mano de resca. No. Faltaba a la Santa Cruz con su mano de resca. No. Faltaba a la Santa Cruz con su mano de resca.

Requiere el Aduado que se le pague el guano que es de resca de la Santa Cruz con su mano de resca. No. Faltaba a la Santa Cruz con su mano de resca. No. Faltaba a la Santa Cruz con su mano de resca.

Requiere el Aduado que se le pague el guano que es de resca de la Santa Cruz con su mano de resca. No. Faltaba a la Santa Cruz con su mano de resca. No. Faltaba a la Santa Cruz con su mano de resca.

590



En quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVAR-
TILLO, ANOS DE MIL SE-
CIENTOS NOVENTA Y QVATRO
Y NOVENTA Y CINCO.



si le tiene por sospechoso. Dios que
 comore al terrero que se le presenta
 que en Tumbino & Laguna. Que
 no sabe la lengua, o no o ma
 voluntad: y que no le tiene por
 sospechoso. Tramiendo le leiben
 este estado la de la casacion el dize
 de los terreros, y que quanta de la
 Juan de Dios con el dize. Dios: Juan de Dios
 con Miguel Villegas de quien que
 de la familia de los companeros de la familia:
 Juan de Dios le mande Juan de Dios
 por senas aparradas, o le dio al Indio:
 Juan de Dios le dio el Indio la lan-
 guage de los Colonos y la carne,
 Juan de Dios le dio la segunda esca-
 cada al Indio metiendo le el pecho
 de la familia de los Colonos: Juan de Dios
 dio esta declaracion Juan de Dios.
 Juan de Dios el terrero si comore alguna

591

35



En quar. 1800.
SELO QVARTO, VN QVARTI-
TILO, ANOS DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y QVATRO
Y NOVENTA Y CINCO.



tiene presente, y si es el mismo por
quien ha declarado: y quiere le ofrez-
ca de lo que el acusado declara en
confrontacion de las declaraciones. Di-
xo. que conoce al que tiene presente
que es, Prudencio Quintero el mismo
por quien ha declarado. Que no sabe
le tenga odio ni mala voluntad: ni
lo tiene por sospechoso. Que conviene
con su declaracion para lo mismo q.
tiene verificado, y se queda con su
quer en esta confrontacion, firmo el
acusado poniendo la senal de la Santa
Cruz el tercio y no puso firmas, tras
de lo qual se dio su ver con la tenencia e
autencia. Dos fee.
Prudencio Quintero
Don Antonio Cadena
Don Juan de la Cruz
Don Juan de la Cruz
Cans el J. Mediatora mome en el mismo dia

3.º testigo el Sr. yano, despues de haver salido el
 quel Villegas
 com el 2.º acus. queda confrontado, mas dicho Señor
 & Prudencio
 Quintero. compararen al dicho testigo el qual
 Villegas y haviendo le hecho tener

tra la mano derecha y

Preguntado si para adiq. yala en el
 el la Santa Cruz de Vera Verdad sobre
 lo que es boy a interog. Dico si que

Preguntado el acusado si conoce al testigo
 go quere le presenten: si sabe le tenga
 de mala voluntad: Si le tiene

por sospecho: Dico que conoce al
 testigo quere le presenten que es el
 quel Villegas: Que no sabe le tenga de

o mala voluntad: Que no sabe sea
 sospecho: y haviendo le leydo en
 este modo la declaracion de el Sr.

de testigo; y preguntado si tiene
 forma con ella: Dico: que es cierto
 quito el Cavallo al Indio: Que es falso

en los Exps. en los Exps. vendiendo a los
 circunstantes, que ellos en el Exps. los
 mento, que no solo solo oyo yoro a los

no lo dijo: que en el Exps. graba en
 la Caulladica tortura de el Verme y

ocho de febrero anterior cuando llegó el
 Ciudadano a buscar sus Cavallos: Que
 es cierto quisieron matar al Indio en
 dicha Cavallada los Cuatro que estaban
 en ella, pero no les dio lugar los demás
 que llegaron para poder ganarse oportuno:
 Que el Ciudadano dijo al legal Ordoñez
 que para el que les dio el Acusado, Juan
 uno de Luna, y otros en Luna que
 mataron al Indio: Que el Ciudadano se que
 de con el Indio los cuatro Cavallos
 cuando entraron Juan, Pedro, y Juan
 uno de los al Indio, y otros fueron arre
 stados en el Indio en adición nota don
 de estaba por Compañeros: Que es cierto
 el Indio el Ciudadano donde a ser metido, y
 el Indio con el Indio, y otros como
 de Luna y otros: Que el Ciudadano se a braso
 de donde el Indio: Que el Ciudadano le prendió los Cal
 de por donde el Indio en la Lanza: Que el Ciudadano
 en un día de donde de quien el Indio
 en un día de donde de quien el Indio
 el Indio el Indio si con el que tie
 en un día de donde de quien el Indio
 en un día de donde de quien el Indio



SELO QVARTO, VN QVARTO
TILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS
Y NOVENTA Y CINCO.

Yo, Don Juan de los Rios, Jefe de la
comandancia de San Juan, en virtud
de un congreso de la Real Audiencia
de San Juan, doy fe



Don Antonio Cadenas

Yo, Don Antonio Cadenas, Jefe de la
comandancia de San Juan, en virtud
de un congreso de la Real Audiencia
de San Juan, doy fe
En el mismo dia me dirigieron al
cabildo de San Juan, donde se acordó
que yo me quedara en San Juan para
atender a lo que me fuere menester
al cargo de cuadrante de San Juan,
y que yo me quedara en San Juan
para atender a lo que me fuere
menester al cargo de cuadrante de
San Juan, y que yo me quedara en
San Juan para atender a lo que me
fuere menester al cargo de cuadrante
de San Juan.